

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 016-2022

**A los Señores Secretarios de Estado.
Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes
Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del
Sector Público.**

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite notificar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la **Circular DNBE 011-2022**, de fecha viernes 01 de julio del presente año, en donde se solicitaba la remisión de la información de los bienes inmuebles (edificios y terrenos) que tiene a su cargo, registrados en el sistema y detallar su condición actual y adjuntar la documentación respaldo (Copia de Antecedente de Dominio, Solvencia Municipal e Incluir todas las construcciones o mejoras realizadas al inmueble)

En caso de no estar registrados en el sistema ante ésta Dirección, los bienes inmuebles, indicar su ubicación, la cantidad de bienes y la razón de por qué no están registrados


Se dará una **prórroga de 15 días hábiles** para la remisión de dicha información, es decir, el plazo vence hasta el **día miércoles 07 de septiembre del 2022**.

En caso de negatividad por parte de las Instituciones, se procederá a notificar al Tribunal Superior de Cuentas, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Tegucigalpa M.D.C. miércoles 17 de agosto del 2022.

Atentamente,




Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo